



ID DOC : 140521

Agencia de  
Calidad de la  
Educación

## CARTA N° 73 / 2023

**Fecha:** SANTIAGO, 12 de Abril de 2023

**Ant.:** Su solicitud N° AJ012T0001969, de 6 de abril de 2023.

**Ambar Guerrero Schafer**  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, individualizada en el Antecedente, y en la cual señala: *"Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me comunico con uds, ya que soy estudiante de 5to año de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Arturo Prat en la región de Tarapacá y estoy en estos momentos haciendo mi tesis sobre alfabetización mediática en la región, es por ello que debo contrastar la información que obtenga con los resultados SIMCE de 8vo y 2do medio, al entrar a la página de la agencia de la calidad no me aparece la información que necesito, por lo tanto mi solicitud es la siguiente: resultados del SIMCE de 8vo y 2do medio de la asignatura Lengua y Literatura, ya sea del año 2019 o 2022 de los establecimientos educacionales de la región de Tarapacá, en específico Iquique y Alto Hospicio, idealmente que sea un documento en donde se vea el desglose de los ítems, ya que no lo pude encontrar en la página, pues solo aparecían los puntajes de la prueba. Agradecería mucho la información, ya que es crucial para mi investigación. Observaciones: Fechas: 2019 y 2022 Resultados SIMCE específicos por establecimiento. Asignatura: Lengua y Literatura."*

Al respecto cumpla con informar a usted que, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 12 de la Ley N° 20.285, se requiere que usted subsane su solicitud, identificando claramente la información que requiere, a objeto de poder dar respuesta a su solicitud.

Conforme a la norma citada, usted dispone de un plazo de cinco días, contado desde la notificación del presente documento, para subsanar su solicitud y, en caso de no realizarlo, se le tendrá por desistido de la misma.

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo**  
**Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017**



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**  
Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

12/04/2023 12:26

SCV

**CVE 220333**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Susana Beatriz Casasbellas Varas (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

---

**CVE 220333** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.